



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

ÓRGANO: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 6 DE OCTUBRE DE 2017

NÚMERO: 39 /2017

ACTA DE LA SESIÓN

Presidencia	D. Armando José Esteve López
Concejales G.M. U.P.y D.	D. ^a Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López
Concejales G.M. P.P.	D. José Rafael Sáez Sánchez D. Francisco Sepulcre Segura
No asisten	
Sr. Secretario Accidental	D. Raimundo Panea Abad
Sra. Interventora Accidental	D. ^a Magdalena Costa Juan

En la Ciudad de Novelda y en su Casa Consistorial, siendo las 09,21 horas del día 6 de octubre de dos mil diecisiete, celebra sesión ordinaria, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Armando José Esteve López, con asistencia de los Concejales anteriormente citados. Da fe del acto el Secretario Accidental de la Corporación, D. Raimundo Panea Abad.

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituida la Junta de Gobierno Local y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria de la sesión.

PRIMERO: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión celebrada el 22 de septiembre de 2017.

No presentándose observación alguna, la misma se considera **aprobada** por unanimidad de los miembros presentes.

SEGUNDO: APROBACIÓN DE FACTURAS

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal sobre relación de facturas nº 28.

Vista la propuesta emitida por el Concejal delegado de Gestión Económica.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO: Aprobar las facturas contenidas en la relación nº 28 por un importe total de 29.126,05 € que darán lugar al reconocimiento de las correspondientes obligaciones o a la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones en aquellos casos en que los gastos no hayan sido previamente autorizados y dispuestos:

.....

SEGUNDO: Notificar a la tesorería municipal.

TERCERO: CONTRATACIÓN

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, CON PUBLICIDAD, PARA CONTRATAR EL “SERVICIO ENERGÉTICO DE MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE LASL INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE NOVELDA”: CLASIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado mediante Procedimiento Negociado con Publicidad, para la contratación del “Servicio energético de mantenimiento y revisión de las instalaciones térmicas en edificios del Ayuntamiento de Novelda”, cuyos Pliegos de Cláusulas Jurídico-Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se aprobaron por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 11 de agosto de 2017, con un tipo máximo de licitación por importe de 13.750 € anuales, I.V.A. incluido.

Resultando que únicamente se ha presentado una oferta, según consta en el acta de apertura de los sobres A y B de fechas 11 y 14 de septiembre de 2017:

1. D. en nombre y representación de MOVILFRIO, S.L., por el precio de 8.654,15 € anuales, I.V.A. excluido, presentando desglose de los precios unitarios y Mejoras.

De conformidad con el informe emitido por el director del contrato de fecha 22 de septiembre de 2017, en el que se indica que la oferta presentada se ajusta a los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y se compromete a ejecutar la totalidad de las mejoras propuestas en los pliegos en las cantidades máximas propuestas.

Vista el acta de la Mesa de contratación reunida el 26 de septiembre de 2017 en la que se propone que se clasifique a la oferta presentada por D. en nombre y representación de MOVILFRIO, S.L., por el precio anual de 8.654,15 € anuales, I.V.A. excluido, de conformidad con el informe emitido por el director del contrato.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, ACUERDA, por unanimidad de los miembros presentes:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación celebrada.

SEGUNDO.- Clasificar a la oferta presentada por D. en nombre y representación de MOVILFRIO, S.L., en el Procedimiento Negociado con Publicidad, para la prestación del



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

“Servicio energético de mantenimiento y revisión de las instalaciones térmicas en edificios del Ayuntamiento de Novelda”, por el precio anual de DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS ANUALES (10.471,52 € anuales), correspondiendo 8.654,15 € al principal y 1.817,37 € al I.V.A., a la vista del informe emitido por el Director del Contrato y de la propuesta de la Mesa de contratación.

TERCERO.- Requerir a D., en nombre y representación de MOVILFRÍO, S.L., para que en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la recepción de este acuerdo, presente la documentación que se indica en la cláusula 13) del Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas Particulares, advirtiéndole que de no cumplir estos requerimientos, se considerará que el licitador ha retirado su oferta, de conformidad con el art. 151.2 del T.R.L.C.S.P.

Los documentos a presentar son los siguientes:

- Los que acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en los arts. 13 y 14 del Real Decreto Legislativo 1098/2001, de 5 de julio que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Las circunstancias mencionadas en este apartado se acreditarán mediante certificación administrativa expedida por el órgano competente, en los términos establecidos por el art. 15 del citado Reglamento.
- Estar dado de alta y al día, en el pago del I.A.E., en su caso, por el epígrafe correspondiente al tipo de actividad de que se trate. Dichas circunstancias se acreditarán mediante certificación expedida al efecto por la Administración Tributaria.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.730,83 €.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Director del Contrato, D....., a los efectos oportunos.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA, y previa declaración de urgencia, la Junta de Gobierno Local acordó tratar los siguientes asuntos:

PRIMERO URGENTE: JUZGADOS

PROCEDIMIENTO LABORAL N° 000791/2016 INTERPUESTO POR D^a: DAR CUENTA DE LA SENTENCIA RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO

Visto el procedimiento nº 000791/2016 interpuesto por, ante el Juzgado de lo Social N° 7 de Alicante, por DESPIDO IMPROCEDENTE.

Considerando que, con fecha 2 de octubre de 2017, el Juzgado dictó la sentencia nº 407/17, ESTIMANDO LA DEMANDA INTERPUESTA Y DECLARANDO IMPROCEDENTE EL DESPIDO DE LA ACTORA de fecha 17/11/2016, y condenando a este Ayuntamiento a que deberá optar, en el plazo de 5 días hábiles, a:



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

- Readmitir a la reclamante en el puesto que venía desempeñando hasta la fecha del despido con las condiciones pactadas, y con el abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la notificación de la sentencia a razón de un salario diario de 50,24 euros diarios; o
- Por la extinción del contrato y el abono de una indemnización cifrada en 2.901,36 euros.

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada de dicha sentencia N° 407/2017, dando traslado de la misma a los departamentos de Personal, Intervención y Tesorería de Fondos Municipales; y vista la propuesta emitida por la Alcaldía en fecha 06/10/2017, ACUERDA:

PRIMERO: Optar por la indemnización del trabajador en los términos que figuran en el fallo de la sentencia.

SEGUNDO: Autorizar, comprometer, reconocer y efectuar el pago de la cantidad de 2.901,36 euros a la Sra....., en cumplimiento de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, cuando son las 9,26 horas, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y del Secretario Accidental que certifica.

El Alcalde

El Secretario Accidental

Armando José Esteve López

Raimundo Panea Abad